



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inírida - Guainía

EJECUTIVO SINGULAR
94001-40-89-001-2019-00101-00

Demandante: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA"
Demandado: NELSON JULIAN MANCERA SANCHEZ C.C. 19.000.951 - EDUYLNER GONZALEZ PEÑA C.C.
1.121.713.106

INFORME DE SECRETARÍA.- Lunes Dos (02) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021). - Al Despacho de la señora Jueza, Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inírida, Martes Diez (10) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Del informe secretarial que antecede teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado del extremo demandante donde solicita se ratifique como dependiente judicial a la Señora GERALDINE MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.121.838.130 Exp. En Villavicencio - Meta, para que efectué todas las labores concernientes a la vigilancia judicial del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 del C.G. del P; quien igualmente queda autorizada para RETIRAR Y COBRAR los depósitos judiciales que existan a favor del proceso en referencia.

Por otra parte, de la solicitud de ordenar nuevamente la entrega de los dineros a favor del extremo demandante, de conformidad con las liquidaciones aprobadas, se le pone de presente que, los títulos se encuentran disponibles.

En mérito de lo expuesto, El juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida, **Resuelve**

AUTORIZAR a la Señora GERALDINE MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.121.838.130 Exp. En Villavicencio - Meta, para que efectué todas las labores concernientes a la vigilancia judicial del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 del C.G. del P; quien igualmente queda autorizada para RETIRAR Y COBRAR los depósitos judiciales que existan a favor del proceso en referencia.

NOTIFÍQUESE,


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Juez Primera Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inírida, 11 de Agosto de 2021
El anterior auto se notificó por Estado No. 20


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria

Calle 26 A No. 11 - 15; Barrio Bello Horizonte
*Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co*
Palacio de Justicia.